



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 421/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Samuel Angel VILAMANI COLQUE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 421/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 421/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, Elementos de Máquinas y Preparación de Documentación Técnica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad, Programación en



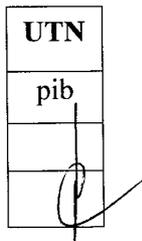
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Computación, Conocimientos de los Materiales e Ingeniería Electromecánica II, al alumno Samuel Angel VILAMANI COLQUE, Legajo N° 2473, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 340/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior